

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****4661***Procediment ordinari 775/2016***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que **ESTIMANDO COMO ESTIMO**, la demanda interpuesta por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SA VINYA SITA EN CALLE ARQUITECTO FRANCISCO CASAS DE CALVIÁ, con Procuradora Sra. Gaspar de L'Hotellerie, frente a D. ROMUALDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en situación de rebeldía procesal, **DEBO CONDENAR Y CONDENO**, al demandado a pagar a la actora la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DOS EUROS (23.866,02 €), más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, condenando expresamente al demandado al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 20 DIAS la Audiencia Provincial de Palma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ROMUALDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

